GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2813699

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
2 6 AGO 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 67895

SANTIAGO, 24/08/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Araceli AVILA de nacionalidad FILIPINA, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Julio de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de FILIPINAS N°XX5356868.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Araceli AVILA de nacionalidad FILIPINA hasta 24/10/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/VP [655]24/08/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo.

Nelson Vergara Triviño Jefe (S) Atención de Público